
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 7 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°101 del Director de Escuela María Victoria Araya, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Juegos de Patios.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo a LEY SEP, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.620 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Juegos Modular , a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AGUILAR Y CIA LTDA.**, **Rut N° 80.335.400-6**, domiciliado Santa Clara 301 OF.7801 , Comuna de Huechuraba , por un monto de \$ **2.797.833.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo a la cuenta LEY SEP, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)